

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 10/2014. SERVICIO DE DISCIPLINA AMBIENTAL

Resolución de 6 de febrero de 2014, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos, por las que se acuerda la resolución de los siguientes expedientes de medidas correctoras.

RELACIÓN DE INTERESADOS

REF. EXPEDIENTE	INTERESADO	D.N./N.I./PAS.	FECHA RESOLUCIÓN	ART/NORMA INCUMPLIDA	EMPLAZAMIENTO ACTIVIDAD
131/2013/11551	G.C., F.M.	Y501137G	29/11/2013	28 OPCAT	CL MONTSERRAT, 32
131/2013/22934	NURIELLE Y NURIELLA, S.A.	B85669380	17/12/2013	32 OGPMAU 16 OPCAT	CL RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVERDE, 1
131/2013/22211	B., P. R.	X6187333B	20/12/2013	27 OGPMAU 32 OGPMAU 54 OGPMAU	CL ALCALÁ, 194
131/2013/22161	G.M.V.R., J.	07495345J	16/01/2014	15 OPCAT	CL ESPOZ Y MINA, 15
131/2013/24764	HOS, S. L.	B28755833	16/01/2014	15 OPCAT 16 OPCAT 28 OPCAT	CL JACOMETREZO, 4
131/2013/25214	AMIGOS AQUÍ ME QUEDO YO, S.L.	B86332434	16/01/2014	31 OPCAT	CL ESPOZ Y MINA, 5
131/2013/25252	COMOLOPASASTE, S.L.	B86680295	16/01/2014	15 OPCAT 16 OPCAT 28 OPCAT	CL FUENTES, 9

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.



Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante el director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- En particular: para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 6 de febrero de 2014.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/1.014/14)

